

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
	ACTA DE INICIO	Fecha	22-06-2015	
		Página 1 de 3		

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 110.10.01-0152 DEL 2020-12-11

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE HATO COROZAL – CASANARE
NIT:	800.012.638-2
CONTRATISTA:	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA P.S.I. S.A.S
CEDULA DE CIUDADANÍA:	901341308-4
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Quince (15) DIAS
VALOR:	\$23.328.491,00 M.L.C.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	2020-12-11
FECHA DE INICIO:	2020-12-14
FECHA DE TERMINACIÓN:	2020-12-28
SUPERVISOR:	EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA

En Hato Corozal (Casanare), a los Catorce(14) días del mes de Diciembre de 2020; se reunieron EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA, SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL, quien actúa en su calidad de supervisor, y NIDSON REINALDO EGUE ALBARRACIN, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1118542351 de YOPAL, representante legal de la empresa PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA P.S.I. S.A.S, quien para efectos del presente se denominará El Contratista; con el fin de suscribir la presente **ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 110.10.01-0152 DEL 2020-12-11**, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que el contratista conoce y acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en el contrato de la referencia.
2. Que el contratista cumplió con los requisitos señalados en el inciso de **REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.**

FORMA DE PAGO: El Municipio de Hato Corozal cancelara el valor pactado en el contrato de la siguiente forma: Hasta el 90% del valor total del contrato mediante actas parciales

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
	ACTA DE INICIO	Fecha	22-06-2015	
		Página 2 de 3		

de acuerdo al avance del cumplimiento del objeto, previa autorización del supervisor y el saldo final del 10% del valor total del contrato a la suscripción del acta de terminación, acta de liquidación y del recibo a satisfacción por parte del municipio, para lo cual requerirá que el contratista presente un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes parciales, anexando además el paz y salvo de cada uno de los trabajadores por todo concepto, paz y salvo de las empresas de servicios públicos y demás que la administración crea convenientes, el comprobante de pago del impuesto de timbre correspondiente al valor total de las actas de ajuste definitivo del contrato (cuando a ello hubiere lugar) e igualmente los Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

PARÁGRAFO: El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato.

DATOS PRESUPUESTALES:

CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)

No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
0299	2020-12-02	232414	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SALDOS NO EJECUTADOS NI INCORPORADOS VIGENCIAS ANTERIORES Y REINTEGROS	\$23.375.337,00

RP (REGISTRO PRESUPUESTAL)

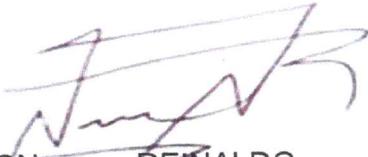
Numero RP	Fecha RP	Codigo Rubro	Fuente	Valor
0726	2020-12-11	232414	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SALDOS NO EJECUTADOS NI INCORPORADOS VIGENCIAS ANTERIORES Y	\$23.328.491,00

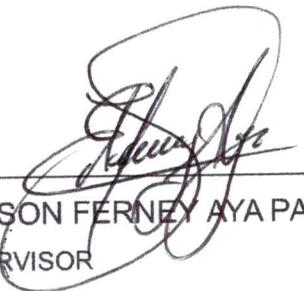
 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
ACTA DE INICIO		Fecha	22-06-2015	
		Página 3 de 3		

			REINTEGROS	
--	--	--	------------	--

Que se designó como Supervisor EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA, SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL, quien actúa en su calidad de supervisor, de acuerdo a lo estipulado en la CLÁSULA 22 (SUPERVISIÓN) del Contrato de la referencia.

La presente se firma a los Catorce (14) días del mes de Diciembre de 2020, por los que en ella intervienen.


NIDSON REINALDO EGUE
ALBARRACIN R/L PROYECTOS
Y SERVICIOS DE INGENIERIA
P.S.I.S.A.S
CONTRATISTA


EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA
SUPERVISOR